

ACUERDO N° 362.-: En la ciudad de San Luís a los OCHO días del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Señores Ministros: OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Visto que por Acordada N° 264/2011 se reglamentó el régimen de Comisiones Oficiales y dado que se hace necesario efectuar una aclaración al mismo. Por ello:

ACORDARON: I) **MODIFICAR** el artículo 15, 1er Párrafo del Acuerdo N° 264/2011 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Las Comisiones Oficiales se cumplirán en ómnibus de línea. En todos los casos el Superior Tribunal de Justicia abonará los pasajes correspondientes una vez finalizada la comisión realizada contra la presentación de los mismos en original.”**

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.